

*Demarcación Hidrográfica del Ebro*

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL  
RIESGO DE INUNDACIÓN. **PGRI 2º CICLO**

**ANEJO 4**

**RESUMEN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN,  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS Y SUS  
RESULTADOS**

MAYO 2021



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
EBRO



## **ANEJOS A LA MEMORIA**

- Anejo 1. Caracterización de las ARPSIs.
- Anejo 2. Descripción del programa de medidas.
- Anejo 3. Justificación de las medidas estructurales del Plan.
- Anejo 4. Resumen de los procesos de participación, información pública y consultas y sus resultados**
- Anejo 5. Medidas específicas de coordinación con la parte internacional de la Demarcación Hidrográfica: El Acuerdo de Toulouse.
- Anejo 6. Listado de autoridades competentes.

## **ANEJO 4**

# **RESUMEN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS Y SUS RESULTADOS**

**CONTENIDO**

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>Tipos de grupos interesados que han intervenido en el desarrollo del PGRI.....</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>Cambios realizados en el PGRI final como resultado de la participación pública.....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>Mecanismos de participación de los grupos interesados .....</b>	<b>4</b>

## 1 Introducción

El Real Decreto 903/2010 contempla la necesidad de garantizar una adecuada coordinación en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación entre todas las administraciones competentes, así como de disponer de los mecanismos de participación y consulta públicas que aseguren, no solo el cumplimiento de la legislación, sino que también contribuyan a la toma de conciencia, implicación y apoyo de la sociedad en las actuaciones que se deban emprender para la gestión del riesgo.

En el espíritu de la Directiva, y del Real Decreto de transposición, está el fomento de la participación activa de las partes interesadas en el proceso de elaboración, revisión y actualización de los programas de medidas y planes de gestión del riesgo de inundación, debiéndose implementar los medios necesarios para el acceso público a toda la información generada en el proceso a través de las páginas electrónicas de las Administraciones competentes y al menos en las del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Ministerio del Interior.

La primera actuación a la hora de elaborar el Plan ha sido la determinación de los objetivos de la gestión del riesgo de inundación en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, que en algunos casos se realiza a nivel de ARPSI, y en otros, a nivel de toda la Demarcación, y cuya responsabilidad recae, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 903/2010, en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Una vez fijados los objetivos se proponen las medidas para alcanzarlos, cuyo contenido se ajusta a lo establecido en la parte A del Anexo del Real Decreto 903/2010. Según se recoge en el artículo 13.1 del Real Decreto 903/2010, la elaboración y revisión de los programas de medidas se realizará por la Administración competente en cada caso, que deberá aprobarlos, en el ámbito de sus competencias sin que en ningún caso se produzca alteración de la responsabilidad específica que tiene asumida cada Administración dentro del reparto de competencias legalmente establecido.

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha integrado en el Plan, con la cooperación de las Autoridades de Protección Civil, los programas de medidas y los somete ahora a información pública durante tres meses según establece el artículo 13.3 del Real Decreto 903/2010.

Finalizada la información pública, la Confederación Hidrográfica del Ebro enviará el Plan al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que éste recabe los preceptivos informes del Consejo Nacional del Agua (CNA) y de la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC) previos a la aprobación del Plan por el Gobierno de la Nación por Real Decreto.

## 2 Tipos de grupos interesados que han intervenido en el desarrollo del PGRI

Durante la elaboración del Plan, con carácter previo a la preceptiva información pública, se han puesto en marcha una serie de actividades con objeto de fomentar y hacer efectiva la participación activa de todas las partes interesadas. Se han llevado a cabo las siguientes reuniones para coordinar el programa de medidas y los indicadores propuestos para el seguimiento del PGRI:

- 4 de marzo: primera reunión de coordinación entre la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y las diferentes Protecciones Civiles autonómicas y el MITECO y los Organismos de Cuenca.
- 15 de marzo: reunión específica para el PGRI del Ebro, de coordinación con CC.AA.
- 26 de marzo: segunda reunión de coordinación con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y las diferentes Protecciones Civiles autonómicas y el MITECO y los Organismos de Cuenca.
- 6 de mayo: reunión específica para el PGRI del Ebro, de coordinación con la Agencia Catalana del Agua.
- Diversas reuniones y comunicaciones con Ayuntamientos afectados (Miranda de Ebro, Reinosa, Santa María de Huerta, etc).

Como consecuencia de estas reuniones se ha recibido información adicional por parte de los siguientes actores interesados:

- 1) Agencia Catalana del Agua
- 2) Agencia Vasca del Agua
- 3) C.F. Navarra. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- 4) Protección Civil de:
  - a. Castilla y León
  - b. Cantabria
  - c. Cataluña
  - d. Aragón
  - e. La Rioja
- 5) Consejería de obras públicas, ordenación del territorio y urbanismo. Gobierno de Cantabria.
- 6) Instituto Aragonés del Agua.
- 7) Gobierno de La Rioja

Una vez analizada la documentación y viendo que su contenido y grado de detalle es el adecuado se ha procedido a su incorporación, estando en proceso de análisis aquella información recibida en última instancia y esperando en algunos casos información complementaria.

### **3 Cambios realizados en el PGRI final como resultado de la participación pública**

Finalizado el período de participación pública, se analizarán y contestarán las alegaciones y aportaciones recibidas durante el proceso.

Las aportaciones recibidas se tendrán en consideración y en el caso de ser procedente se incluirán en el documento final del PGRI. Dentro de los cambios podrán incluirse entre otros, aspectos relacionados con medidas específicas que hayan sido aportadas.

En la redacción final del plan de gestión del riesgo de inundación también se tendrán en cuenta los condicionantes incluidos en la Declaración Ambiental Estratégica.

## 4 Mecanismos de participación de los grupos interesados

Durante todo el proceso de participación los grupos interesados podrán realizar aportaciones, solicitar y proponer reuniones para concretar y consultar dudas, bien presenciales o mediante videoconferencia, y podrán reportar información por medios físicos y electrónicos.

Los grupos interesados podrán solicitar la información que necesiten para en base a ella realizar aportaciones al PGRI.